

SESIÓN ORDINARIA N° 24-2019

Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2019 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 7 de noviembre de 2019, en las oficinas de la UNGL ubicadas en Sabana Sur, a las 10:00 a.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO	SUPLENTE
Gilbert Jiménez Siles	Rose Mary Artavia González Ausente con justificación
Flora Araya Bogantes.	Ronald Araya Solís Ausente con justificación
Rolando Rodríguez Brenes	Catalina Coghi Ulloa
Verny Valerio Hernández	Tomás Azofeifa Villalobos
Juan P. Barquero Sánchez quien preside	María W. Acosta Gutiérrez
José Rojas Méndez	Sidney Sánchez Ordóñez Ausente
Néstor Mattis Williams	Candy Cubillo González
Luis F. Mendoza Jiménez	Mangel McLean Villalobos
Cinthya Rodríguez Quesada	Juan Luis Chaves Vargas Ausente con justificación
Modesto Alpízar Luna	Lisette Fernández Quirós
Marvin G. Castillo Morales Ausente con justificación	Guiselle Castillo Vargas

Se contó con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Luis E. Araya Hidalgo, Asesor Legal, Carlos Rodríguez Director de Incidencia Política y Comunicación y Xenia Donato Monge, Secretaria del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 24-2019
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, 10: 00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA 23-2019
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 4.- INCIDENCIA POLÍTICA
Criterios de Proyectos Legislativos
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 6.- INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
- 7.- INFORME DE DIRECTORES
- 8.- ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de la siguiente acta

- 1.- Se da lectura del acta N°23-2019 Ordinaria

Acuerdo 189-2019

Se acuerda que, luego de leída y al no haber comentarios dar por aprobada el acta N°23-2019 de la Sesión 23-2019 del jueves 17 de octubre de 2019.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

ARTÍCULO III

Lectura, Análisis y Resolución de Correspondencia

1.- Se da lectura al oficio INEC –GE-784-2019. Designación de representante para conformar el Consejo Nacional Consultivo de Estadística. **(Se adjunta documentación en físico al expediente)**

2.- Don Juan Pablo Barquero, conversábamos con don Luis Fernando Mendoza sobre este aspecto y nos mencionaba el tema de su profesión y la particularidad que ha tenido de trabajar en empresas de estadística en su currículum y que está interesado en que esta Junta Directiva le nombre como representante de la UNGL ante esta comisión, no sé si existe la solicitud de algún otro alcalde o alcaldesa que quiera participar. Se somete a votación.

Acuerdo 190-2019

Se acuerda nombrar como representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ante el Consejo Nacional Consultivo de Estadística del INEC, al señor Luis Fernando Mendoza Jiménez, Alcalde de la Municipalidad de Cañas y Director del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

3.- Doña Lissette Fernández. Solo para conocimiento, por la ANAI se nombró al alcalde de Montes de Oca, Marcel Soler.

Se altera el orden del día de la siguiente manera

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA 23-2019
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 4.- INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 5.- INCIDENCIA POLÍTICA
Criterios de Proyectos Legislativos
- 6.- INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
- 7.- INFORME DE DIRECTORES
- 8.- ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IV

Informe de Presidencia.

1.- Don Juan Pablo Barquero. Compañeros, en primera instancia, hemos hecho una consulta a la Procuraduría hace un tiempo atrás, lo que sucede es que se lo habíamos enviado al MOPT y es en relación al tema de la posibilidad que el MOPT retomara los convenios con las municipalidades. Anteriormente se lo habíamos remitido al anterior ministro y no nos atendió con el tema, estuvimos reunidos con don Rodolfo Méndez y está muy interesado específicamente en esta posibilidad, entonces les voy a contar un poquito de qué trata. Oficios MT-DAM-OF-580-2019 y el oficio C-254-2019. **(Se adjunta documentación en físico al expediente)**

Esta solicitud que hicimos fue un análisis que se presentó desde la Municipalidad de Tilarán con la idea de establecer ese tipo de convenios que la ley 9329 al parecer nos estaba excluyendo de esa posibilidad.

Cuando presentamos este tema y el señor Ministro ha querido darle seguimiento, nos decía específicamente algunos temas muy claros y con una conclusión muy sencilla que decía: ***“Las Municipalidades y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes SON COMPETENTES Y PUEDEN SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN EN RELACIÓN A LA RED VIAL CANTONAL, con respeto de lo dispuesto en las Leyes 8801 y 9329”*** Esto nos daría muchísima claridad en la posibilidad que el MOPT vuelva nuevamente a establecer los convenios que anterior a la Ley 9329 estábamos nosotros suscribiendo con el MOPT para atender la Red Vial Cantonal.

Eso ya lo tiene el señor Ministro en sus manos, estamos a la espera de su definición clara de ver si nos va a dar pelota o no.

Además veníamos trabajando el asunto del cemento, que teníamos una afectación, como doña María nos había contado, que teníamos en la Provincia de Guanacaste con relación a la distribución que se estaba dando de la Ley del Impuesto al Cemento. Cuando comenzamos a revisar la provincia de Guanacaste, hacemos la solicitud a la UNGL por medio de Carlos que verifique específicamente esos temas.

Cuando comenzamos a revisar todo el tema del cemento, nos damos cuenta que para la redistribución que se estaba haciendo era una redistribución integral, se estaba involucrando a Cartago como provincia, Desamparados, Guanacaste como provincia, en el tema de Desamparados para la redistribución, San José y algunos otros cantones. Al final con don Carlos hemos podido revisar específicamente cuáles eran esos detalles que teníamos y ver las posibilidades de conversar el tema. Se conversó con Cartago como provincia con todas las alcaldías para ver las posibilidades de que hablaran con los señores y señora diputadas para ver también las posibilidades de minimizar el tema. Guanacaste lo estaba haciendo, se conversó sobre el tema con los otros cantones de San José para ver las posibilidades de que conversaran con algunos señores y señoras diputadas.

En la provincia de Guanacaste la distribución también quedó fatal, nos están incorporando las municipalidades de la Provincia de Guanacaste la distribución del impuesto de cemento para el pago de funcionarios solamente a Hojancha, Nandayure casi el 100%, el Consejo Municipal de Distrito de Colorado tiene casi el 100% de los recursos distribuidos en gastos corrientes y una moción que está en estos momentos presentando uno de los diputados está limitando y eso sería para todas las provincias con relación a ese tema.

Nos hemos metido un poco de cabeza a conversar con los diputados, al parecer la afectación más directa que vamos a tener es en el tema, no de la distribución porque esa ya nos está afectando y hay disconformidad en los cantones que los diputados quieren definir esa y que así se va. La afectación más grande que tenemos es específicamente en gasto corriente porque la limitante es que no podemos utilizar absolutamente nada de esos recursos en esto.

Se está convirtiendo esto en la Asamblea Legislativa en una moda el tema del gasto corriente y esto después del asunto de la Reforma Fiscal. A partir de eso la afectación que estamos teniendo nosotros como municipalidades es muy grande, creo que el deterioro del Régimen Municipal que estamos teniendo en realidad es muy complejo y tenemos que empezar a definir algunas estrategias en hablar con los señores y señoras diputadas de verdad con las que tenemos relación para comenzar a crear esos acercamientos y que trabajemos todos en conjunto, no podemos nada más desde la Unión y de Incidencia Política estar tocando esos temas. Queremos hacerles la solicitud a ustedes para que también trabajen específicamente en estos temas con los diputados para ver las posibilidades de comenzar a que esa moda no llegue a todos los proyectos y no llegue a todos los recursos que en estos momentos se están transfiriendo a nosotros.

2.- Doña Lissette Fernández, Presidente, se habla solo de Guanacaste, pero me gustaría saber, creo que Carlos le está dando seguimiento a Cartago que está igual o peor que ustedes, tal vez con la venia del Presidente si Carlos pudiera darnos algún aporte de lo que es Cartago.

3.- Don Juan Pablo Barquero, cuando nosotros consideramos que solo era la afectación de Guanacaste y ya Carlos encontró el detalle del tema de Cartago y San José, le solicitamos que conversáramos con todos y le solicitamos además que desde la UNGL conversáramos con los alcaldes y alcaldesas que estaban viéndose afectadas. Eso quiere decir que ustedes recibieron una llamada también de Carlos porque él conversó con muchos de ustedes para ver el tema específicamente de cada una de las provincias que estaban siendo afectados.

4.- Doña Karen Porras, también en estos días nos reunimos con la Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago

5.- Juan Pablo Barquero, por un tema muy de talle que no lo traíamos aquí porque tal vez pensamos que teníamos una afectación en Guanacaste logramos descubrir la afectación que teníamos en otras provincias.

6.- José Rojas. Quisiera saber cómo está el tema de Puntarenas.

ARTÍCULO V

Incidencia Política. Criterios de Proyectos Legislativos

1.- Carlos Rodríguez. Inicia haciendo una explicación del proceso que llevan los proyectos en la Asamblea Legislativa. El proyecto salió de comisión, se le llevó a plenario, la mayoría de las mociones, por lo menos se estila, se ven cuando el proyecto está en comisión, pero una vez que salió de comisión y a plenario, hay mecanismos para frenar un proyecto de ley y se llaman mociones vía 137 hay dos días para hacerle mociones pero no son dos días naturales sino que una vez que el proyecto entra a plenario y llega el orden del día llegará un momento en que le lleguen a ese expediente o sea van a ir quemando los expedientes hasta llegar al proyecto, cuando llegan a él se llama el primer día, todas las mociones que se hayan presentado hasta ese día se hacen en un paquete y se devuelven a comisión para que la comisión diga sí o no; ya el proyecto arreglado con las mociones aprobadas y como haya quedado el texto vuelve a plenario y cuando lleguen otra vez al orden del día el segundo día todas las mociones que se hayan presentado entre día uno y día dos se van a comisión y se votan. Ya cuando se agotaron los dos días cuesta más modificar un texto.

El proyecto ya salió de comisión, llegó a plenario, se le quemó el primer día y en este momento tiene presentadas muchas mociones para segundo día y se le ha querido quemar segundo día desde la semana pasada y nosotros hemos tratado de impedirlo para que la gente tome consciencia de las implicaciones.

Por lo menos en el lado de Cartago hay una moción que sigue sin ser la correcta para nuestra perspectiva, pero está mejor que la que está ahora en el texto

Estamos a punto de quemar el segundo día y cuesta mucho después de eso modificar el texto.

2.- Don Rolando Rodríguez, antes de ver los números y la distribución hay que ver el contexto. La fábrica de cemento abrió sus plantas inicialmente en Cartago centro, en Lourdes y Llano grande, lógicamente cuando se instalaron esas plantas empezaron a generar mucho problema ambiental, mucha contaminación ambiental. Posteriormente esta empresa empieza a ampliar en diferentes lugares del país, algunas en Guanacaste, en Desamparados, etc. y últimamente abrieron una planta en Turrialba, en esa planta actualmente no se está generando ningún tipo de material.

Por la contaminación se impulsa un proyecto de ley que hace una distribución de un impuesto para el cemento y lo distribuye entre varias instituciones del Cantón Central de Cartago en su mayoría, siguieron con eso, pero posteriormente con los años, con toda la sinceridad, los diputados han tratado de manosear ese impuesto. Nosotros ante varias propuestas, lo que habíamos dicho es que se debería de tratar de dejar igual y que diera financiamiento a la Federación de Municipalidades de Cartago que desafortunadamente está por desaparecer. Cuando a mí me preguntan si estoy de acuerdo en una reunión que tuvimos todos los alcaldes de la provincia de Cartago yo estuve de acuerdo en esa línea. Lo que pasa es que en el proyecto se introduce eso pero ahora comenzaron a hacer fiesta con toda la plata. Un problema ambiental que se quería solventar ya tomó otro rumbo e inclusive comenzaron a darle dinero a otra gente para cosas que no dejan de ser importantes pero que no tienen que ver nada con eso inclusive. Con ese pequeño preámbulo ya sí podemos entrar señor Presidente, a que ustedes vean cómo estaba antes y cuánto le está quedando porque ya algunos que inicialmente estábamos de acuerdo en el proyecto, ya en estos últimos días hemos dicho que no porque aquí no se vale andar quitándole plata a uno para otro. Si me permitieran en cada uno de los rubros ir haciendo un comentario para que ustedes vean los problemas que se pueden ir presentando.

3.- Doña Lissette Fernández, algo importante de esto y a mí me sorprende mucho porque yo no sé si somos solo Rolando, Catalina y yo que estamos en desacuerdo con este proyecto, porque no he oído ningún otro alcalde de la Provincia que se haya manifestado.

En esto sí les digo que los Consejos de Distrito de Tucurrique y Cervantes los están dejando prácticamente por fuera y lo peor de esto es que nos van a obligar a la Municipalidad de Alvarado y de Jiménez que con los recursos que nos dan a nosotros, que nos disminuyeron el porcentaje, les demos la tercera parte a ellos. Esa es otra parte importante que a los Consejos de Distrito de Cartago

los están dejando sin nada, por lo menos yo ya tengo presupuestado para el próximo año y no sé cómo vamos a hacer, por eso me gustaría saber cómo quedaríamos con eso.

4.- Carlos Rodríguez, empiezo con Cartago.

5.- Don Rolando Rodríguez, el alcantarillado sanitario de Cartago está obsoleto, ese dinero se complementa con fondos de un préstamo que el IFAM en ese momento nos prestó, así que en este momento quitarle ese 5% de dinero al alcantarillado sanitario es un problema, le están quitando plata a la salud pública de Cartago, no sólo eso, le están quitando plata de la salud pública de los cartagineses que al final y al cabo los cartagineses van a tener que pagarlo por medio de tarifa. Dónde estamos haciendo ese alcantarillado sanitario, precisamente en el distrito donde está la planta de cemento de Holcim.

Los propios vecinos donde se genera el problema de contaminación ambiental le están quitando un 5%.

5.- Carlos Rodríguez continúa la presentación del proyecto. Hay una moción que es la que está conciliada y que está presentada pero no se ha votado en la que igual le mantienen 20 a Cartago y esa es la que supuestamente esté consensuada. Luego tenemos el TEC igual. En la ley vigente le daban un 15% a todas las municipalidades más los Consejos dividido en partes iguales para obras comunales, en el texto actual yo le pongo cero, ellos proponen que pase a 20, pero la realidad es que en el texto actual dice que 20 pero directamente a los comités cantonales de deportes, por eso pongo que en realidad baja a cero porque es directo para los comités.

En la moción que tiene consenso vuelve a ser 20 para las municipalidades pero los Consejos Municipales quedan por fuera, entonces de la plata que le queda a las dos municipalidades madre tendrían que darlo, ese es el cambio.

Aquí habían unas que no estaban, que salieron porque no existen, algunos colegios y cosas de ese estilo y en el contexto actual le daban tres a la Federación de Cartago, en la moción conciliada le dan uno, pero le dan tres a Turrialba, entonces Turrialba está aquí en el 20 y también está en el tres por aparte.

6.- Doña Lissette Fernández, la semana pasada el Concejo Municipal de Turrialba, y sin querer hablar mal de ninguna municipalidad, el asesor del diputado Guido presentó una moción indignado porque a Cartago se le estaba dando tanto dinero y que a Turrialba no se le daba nada y mandó la nota a todos los concejos municipales de la provincia para que apoyaran ese proyecto, el Concejo Municipal de Jiménez no lo apoyó, pero por lo visto aquí hay más presión política que otra cosa y ese es el resultado de tener tres diputados de un cantón, me parece totalmente injusto lo que dijo Rolando hace un rato, ahí lo que hay es una calera, ahí lo que sale es piedra caliza, no produce absolutamente nada de cemento.

7.- Carlos Rodríguez, el lobby funcionó para que no se lo dieran a los comités cantonales de deportes pero la distribución sigue siendo otra. Eso es Cartago en resumen. No han quemado el día, se supone que lo queman hoy pero igual lo que me dicen es que ya ese es el consenso de esa moción.

8.- Don Rolando Rodríguez, al ITC le dejan un 15% ahí no los tocan, a nosotros todo nos tocan, tocan lo comunal, lo deportivo, lo que va para la gente pero no tocan eso, que valga decir con el perdón de ustedes el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITC) en un porcentaje muy bajo o muy alto los estudiantes no son ni siquiera de Cartago, entonces uno dice, algo no nos tocan pero sí tocan lo comunal.

9.- Carlos Rodríguez, nada más una cosa importante, en la ley vigente dice para obras comunales en el caso de las otras municipalidades, ahora diría estructura pluvial, deportiva, alcantarillado sanitario, red de agua potable o ambiente, esos son los usos que se le pueden dar.

En el caso de Cartago dice que se puede usar para materia ambiental, pluvial, agrícola, vial, alcantarillado sanitario, red de agua potable o deporte. A Cartago le dan el espectro de los usos pero con menos plata. Se le está quitando el 5% del polideportivo.

Vamos con Guanacaste, dice a todas las municipalidades por igual, en el texto actual se mantiene a todas las municipalidades por igual, pero se está logrando consenso con una moción distinta, digo problema depende para quien lo vea pero les voy a explicar cuál es el verdadero riesgo que es común a todas las municipalidades.

El verdadero riesgo es que además hay una moción que es general para todas que dice que no lo podrán usar en gasto corriente, las municipalidades hoy de Guanacaste, muchas pero creo que todas, financian una muy buena parte de su gasto programa uno con ese dinero, no solo corre el riesgo de que se baje el monto sino que no lo pueden usar para gasto corriente.

Hoy el proyecto de ley, me dicen que por un pronunciamiento de la procuraduría, a Colorado le dan igual que a una municipalidad, entonces cada una recibe un 8.3%, nosotros agarramos, solo a manera de ejemplo, el gasto en remuneraciones del programa uno de cada municipalidad para compararlo con el impuesto al cemento para tener una idea, nosotros no sabemos en qué lo gasta cada una en detalle pero les puedo decir que lo que le entra a Tilarán por cemento, representa el 46% de su gasto de remuneraciones del programa uno. En Cañas el 28% y tenemos casos excepcionales como Hojanca que el impuesto al cemento representa el 93% de lo que gastan en remuneraciones del programa uno. Probablemente está altísima mente dependiendo del impuesto al cemento. Colorado un 62%, entonces estoy seguro que tienen que usarlo para eso.

El texto actual está igual, si no se aprueba ninguna moción está bien, pero hay un montón de mociones para Cartago, un montón de mociones para Guanacaste, hay mociones para todas. Las que nos dicen que tienen consenso en el caso de Guanacaste sería, 25% para Abangares, 7.5% para las demás y en el caso de Colorado lo que dice se presta para interpretación, dice que a Abangares le tocará el 25% que tendrá que darle el 5% a Colorado pero no sabemos si es 20% y 5% o un 5% de ese 25%.

Para Abangares en el mejor escenario que es 20 y 5 (digamos) aumenta un 140% a las demás les reduce un 10% y a Colorado bajo la mejor interpretación le reduce un 40%. Pero si fuera la peor interpretación, que es un 5% del 25, pasa de recibir como 193 millones a recibir 28. No podemos afirmarlo porque es interpretativo.

11.- Doña María Acosta, el espíritu de la Ley es compensar por el daño ambiental, por lo menos en la provincia de Guanacaste, dónde está el daño ambiental, en Colorado, ahí es donde escuchamos los retumbos de todos los días con las explosiones que parece que está temblando, pero ya se acostumbra uno en las zonas más cercanas y el polvo y todo lo que genera la planta.

Nosotros tenemos que pronunciarlos, aquí hace meses lo dije que teníamos que ponerle atención a ese impuesto porque preocupa porque no estaban tasadas algunas cosas que sí CEMEX producía, ellos trasladan de un lugar a otro el consumo y eso la provincia de Guanacaste no se está viendo beneficiada con ese traslado interno. No sé hasta dónde podamos hacer algo pero, hay que hacer algo.

12.- Don Juan Pablo Barquero, nosotros vamos a estar hoy en la Asamblea Legislativa viendo ese tema con algunos alcaldes y alcaldesas de la Provincia.

13.- Carlos Rodríguez, en San José lo que dice es lo siguiente, por ejemplo Desamparados tenía un 50% sin límite de uso y se lo reducen al 40% y el resto de las municipalidades tenían el 25,5%.

En las de Alajuela les daban el 17,5% porque este es muy raro se sale de la provincia y da un 10% a la Universidad Nacional (UNA).

El texto actual dice, Desamparados 40%, el resto de las municipalidades de San José el 22,5%, 5% a Curridabat para que tenga un modelo de albergue transitorio, es un proyecto específico, luego el 17,5% para las municipalidades de Alajuela para obras comunales y las municipalidades de Heredia 10% que antes no estaban que era el 10% de la UNA que se les traslada a las municipalidades de Heredia.

14.- Don Rolando Rodríguez, le quitan el 10% a la UNA. Entonces en el proyecto hay discrepancias. En la misma ley no están teniendo los mismos parámetros, de ahí que sentimos que es injusto, que se lo quiten a la UNA estoy de acuerdo y que se lo quiten al Tecnológico también y que el 10% del TEC se lo den a los municipios o a la federación.

15.- Carlos Rodríguez, en el caso de Desamparados la dificultad va por otro lado y es que la operación está tendiente a desaparecer el nivel de dependencia es menor económicamente hablando.

El artículo 10 dice que en caso de otras municipalidades, lo que se recaude por producción en cualquiera de las otras provincias no consideradas en los artículos anteriores, se destinarán el 50% para la municipalidad donde se realiza la fabricación y el restante a todas municipalidades de la provincia.

No habla de los Consejos de Distrito aunque en el caso de Colorado y se lo dan.

La ley actual habla solo de lo que existe, Guanacaste, Cartago y San José. Esta ley no viene a reformar la otra, esta ley elimina la otra ley, la deroga y cae esta otra nueva.

16.- Don José Rojas, quién determina la distribución, cuáles estudios se han hecho, qué consulta a la comunidad

17.- Carlos Rodríguez, nada, no hay estudios, sin embargo hay muchas mociones para convertir el artículo 10 en Puntarenas. Hay muchas mociones y no se tiene claro, por lo que me han dicho ninguna iría y lo dejarían con este principio general que leí ahora.

Los consejos Municipales de Distrito no están.

18.- Don Juan Pablo Barquero, en este momento no se ha quemado el segundo día de mociones artículo 137, es en el momento donde deberían dar una moción.

Aquí lo que deberíamos hacer es ver la posibilidad, como lo hicimos hasta ahorita que es gestión con ellos para que los mismos diputados presenten la moción, lo que deberíamos de hacer con Carlos es presentar una moción nosotros para ver cuál diputado nos la para.

19.- Carlos Rodríguez, está en plenario, la gente no quiere tocar más el tema, está muy complicado, hoy no se quema.

Lo que hay que buscar es un acercamiento y creo que va a tener que ser provincial el tema, porque lo que están haciendo en la Asamblea para ser muy sincero, medio pónganse de acuerdo los de Guanacaste y los demás no nos metemos y los de Cartago que se pongan de acuerdo, así es como se está haciendo.

Carlos Ricardo Benavides, en el caso de Puntarenas, debería de ser una de las puertas a tocar si se quiere una modificación en ese estilo.

Con Cartago nos dicen que ya hay consenso con esa moción. Punto a favor esa moción recupera los Comités Cantonales de Deportes pero nada más los otros temas siguen sin resolverse.

Guanacaste lo que necesitamos es que no lo toquen, pero yo lo que les quiero decir es que la distribución uno sabe que hay diferentes opiniones entre las municipalidades pero el verdadero riesgo al final de cuentas hay una moción, no está aprobada, que dice: “Los recursos asignados a los beneficiarios de este impuesto no podrán ser utilizados para gastos corrientes institucionales, no podrán financiar remuneraciones, horas extras, viáticos, transporte, nada de servicios.”

Esto a los de Cartago no los afecta porque hoy ya tienen restringido ese uso, pero Guanacaste que solo no los tiene restringidos, si esta moción pasa, lo diría en general para todas las munis, los que ya lo tienen restringido no pasa nada, pero Guanacaste y Desamparados no podrían financiar su programa uno.

Esa es la segunda moción.

Después de las reuniones de nosotros con Guanacaste hicieron esta moción, pero no está tampoco muy bien porque lo que le pusieron fue ese segundo párrafo donde dice que los montos destinados por los beneficiarios para el gasto corriente con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley estarán exceptuados a la aplicación, fija un monto en el tiempo, no queda excluido. Si hoy gasto 193 en gasto corriente, el otro año gasto 193 y lo que me sobra tiene que ir a gasto capital y el otro año igual, como que fija el monto en el tiempo,

20.- Don Rolando Rodríguez, este proyecto toca prácticamente a todas las provincias, hay otras provincias que tienen impuestos diferentes y tal vez no sufrirían tanto como los cartagos, como Alajuela que está el impuesto al aeropuerto que les da otros medios de captar recursos, prácticamente

Cartago, Guanacaste y San José, no tienen lo mismo, entonces, hacer fiesta con este proyecto me parece que es muy delicado.

Sugiero, y lo planteo en la mesa, independientemente de lo que se está haciendo en la Asamblea Legislativa, yo creo que esta Unión, que también tiene la representación de todos, no debería de caer en la piñata que hemos dicho que ellos están haciendo. Una posición un poco por encima del bien y el mal podría ser la siguiente, primero que no estaríamos de acuerdo en que se varíe ningún impuesto y mucho menos que afecte al municipalismo en general si no existe ningún estudio técnico y una ideología que sea igualitaria en cada lado.

Técnicamente qué pasa si le quitan, que pasa si le quitan dinero a Colorado, a Oreamuno, etc. Ese es un primer elemento técnico que los diputados deben de saber, el perjuicio de poder quitar recurso económico. Me parece que es un elemento técnico.

El segundo elemento que me parece fundamental es, cuál era el espíritu de la ley, para quién fue creada la ley y a quién se quiere ayudar, porque en unos lados ayudan a la educación, como el caso de Cartago, le dejan el 15% al TEC, pero en otros lados se lo quitan, que a mí me parece muy bien que le quiten a la UNA y que se la den a los municipios, pero aquí hay que ver cuál era el espíritu de la ley, porque aquí no solo la contaminación, cuando transportan el material despedaza carreteras, a quién le están resarcido eso.

Entonces yo creo que podemos pedir, señor Presidente, que no se apruebe este proyecto hasta cuando no haya un elemento técnico que pueda dilucidar un poco las cosas, pero además de eso, que se trate de hacer una mesa de consenso. Porque sinceramente aquí, al fin y al cabo, en nuestro caso de los municipios, entendamos que los recursos que estamos peleando no son ni para nosotros, es porque precisamente van a perjudicar a cada uno de los cantones a los que le están quitando el dinero en la mayoría de los casos reflejado en municipalidades.

Creo que esa puede ser una propuesta inicial.

21.- Don Juan Pablo Barquero, tal vez en la parte técnica, porque hay municipalidades que forman parte de la Unión y que también están peleando para esa redistribución, el caso de Guanacaste, por ejemplo.

Hacer la solicitud en buena línea siempre y cuando exista un estudio técnico. Que no se reforme mientras no exista un estudio técnico. De esa manera podríamos tomar ese acuerdo para ver el tema.

22.- Doña Lissette Fernández. Si esto pasa así como está, cuándo entraría en vigencia la ley.

23.- Carlos Rodríguez, a partir de la publicación.

24.- Doña Lissette Fernández, o sea si nosotros tenemos presupuestos del 2020 para proyectos comunales.

25.- Don Juan Pablo Barquero, habría que revisarlo. Con Carlos hay tres puntos, hacer la solicitud para que no se agote el segundo día de mociones artículo 137, hasta tanto no exista una mesa de diálogo por provincia en relación al tema, la definición de un estudio técnico y financiero para corroborar el tema de las afectaciones que podrían tener las municipalidades, específicamente en sus presupuestos y no limitar el tipo gasto en las municipalidades que así lo tienen.

26.- Don Rolando Rodríguez, me parece que no se debe de hablar de que no se agote el segundo día, me parece muy pequeño, lo que debe decir la Unión es que no se vote el proyecto de ley hasta cuándo y es importante meter el espíritu de la ley, tiene que haber un espíritu, no sólo un estudio técnico.

Acuerdo 191-2019

Se acuerda solicitar respetuosamente a las y los señores Diputados que no se proceda con la aprobación del expediente 19.732, hasta que no se hagan los estudios técnicos que se requieran para valorar los impactos en los presupuestos municipales de posibles cambios en la distribución de lo recaudado por el impuesto a la producción de cemento. Así mismo, abrir los espacios de diálogo con

las municipalidades que hoy reciben recursos por el impuesto a la producción del cemento, para conocer las implicaciones de modificar la distribución o de incorporar nuevas limitaciones sobre el gasto corriente”.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado
Se dispensa de trámite de comisión.

27.- Carlos Rodríguez continúa con el Expediente 21.346 LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES DE LOBBY Y DE GESTIÓN DE INTERESES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”. Dice que por transparencia las personas tienen que estar registradas ante la Contraloría General de la República como lobistas y que se conozca la agenda pública de que usted tuvo las reuniones con X o con Y persona. Regula leyes, regulaciones, decisiones de distintos órganos de la Asamblea Legislativa, tiene que ver con los acuerdos que suscriban o ejecuten los sujetos pasivos o los funcionarios públicos, con el diseño de políticas, con actividades contractuales. El lobista tiene que estar registrado y uno tener una agenda pública sino, existen sanciones de multas económicas. La recomendación es hacerle observaciones a la ley de que se simplifique el proyecto, hacer la distinción entre un gestor de intereses y un lobista al lobista le pagan por hacer eso, al gestor de intereses no, entonces es muy raro porque el lobista tiene que estar registrado, el gestor no y puede empujar a la informalidad todavía más esta actividad que si usted dice que es un gestor que no le pagan por hacerlo, entonces no tiene que estar registrado pero un lobista que le pagan sí debe estar registrado. Esto lo va a hacer más clandestino. Podemos hacer observaciones que tenemos varias, por ejemplo que no necesariamente se ajusta a la ley contra el enriquecimiento ilícito que debería haber más concordancia. Habla de que los viajes deben de estar en la agenda pública aunque no tienen nada que ver con hacer lobby, si usted va en un viaje en sus funciones y no hay un lobista, no se reunió con nadie, por qué tiene que meter eso en la agenda pública si el proyecto es para lobby. Tenemos observaciones de ese tipo, el proyecto es un poco amplio

28.- Juan Pablo Barquero, hacemos las sugerencias al proyecto.

Se somete a votación

Acuerdo 192-2019

Se acuerda aprobar la recomendación de Incidencia Política que para el Expediente 21.346, Ley reguladora de las actividades de lobby y de gestión de intereses en la administración pública. “La Unión Nacional de Gobiernos Locales siempre reconoce la importancia de promover la transparencia y el acceso a la información pública. Se acuerda enviar a la Asamblea Legislativa las observaciones sobre el proyecto de ley tramitado bajo el expediente 21.346, “Ley reguladora de las actividades de lobby y de gestión de intereses en la administración pública”.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

29.- Carlos Rodríguez, tenemos el Expediente 20.548, REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL PUNTARENENSE, LEY N.º 7667, DE 5 DE MAYO DE 1997, Y SUS REFORMAS. Es un sistema de becas que está desfinanciado desde hace años, no da ni una sola beca y la idea es reformarlo, pero es un tema muy puntual de Puntarenas, la recomendación es que como UNGL nos acojamos a lo que determinen las municipalidades de Puntarenas.

Se somete a votación.

Acuerdo 193-2019

“Se acuerda enviar criterio a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley tramitado bajo el expediente 20548, “REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE

APOYO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL PUNTARENENSE, LEY N° 7667, DE 5 DE MAYO DE 1997, Y SUS REFORMAS”, con el fin de informar que respetamos lo que determinen las Municipalidades de la Provincia de Puntarenas sobre dicho proyecto.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

30.- Carlos Rodríguez. Continuamos con el Expediente 21.011 sobre las licencias de licores. REFORMA AL ARTÍCULO 170 DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO DE MUNICIPAL, DEL 18 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LEY 9047 DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEL 25 DE JUNIO DE 2012. LEY PARA DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN” De los ingresos que reciba cada cantón por concepto del pago de licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico las municipalidades deberán asignar un mínimo de 10% a los comités cantonales de deportes, destinados a fortalecer el mantenimiento, equipamiento, construcción, mejoras de las instalaciones deportivas de su propiedad.

Aquí hay que ser muy franco, la recomendación es negativa porque los presupuestos municipales.

31.- Doña Lissette Fernández. Nada más para decirles que al Concejo llegó esta moción y se hizo el cálculo contable y no nos da, así que se votó negativo.

32.- Carlos Rodríguez, si a ustedes les parece bien, nosotros lo que estábamos pensando es, porque yo hablé con el asesor de doña Paola, le adelanté que lo veíamos complicado en una encrucijada actual donde ya nos cayó la reforma fiscal, la regla fiscal y que las municipalidades estaban tensas, el asesor nos dijo que él entendía que era un momento particular, distinto a cuando se presentó el proyecto. La recomendación es negativa y nosotros vamos a meter argumentos de la inflexibilidad presupuestaria y los pocos recursos que reciben las municipalidades en general.

Acuerdo 194-2019

Se acuerda aprobar la recomendación de Incidencia Política y dar criterio negativo al Expediente 21.011 sobre las licencias de licores. REFORMA AL ARTÍCULO 170 DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO DE MUNICIPAL, DEL 18 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LEY 9047 DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEL 25 DE JUNIO DE 2012. LEY PARA DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN”. con base en las siguientes observaciones:

Desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales reconocemos la importancia del deporte y la recreación, así como el rol de las municipalidades para su promoción y fortalecimiento. Sin embargo, estos son sólo dos de una gran cantidad de temas en los que las municipalidades tienen competencia y cada uno de ellos requiere la asignación de recursos. Según datos de la Contraloría General de la República, las municipalidades en su conjunto administran apenas el 2.3% del total de los presupuestos públicos, a esto debe sumarse la rigidez presupuestaria, pues la gran mayoría de los ingresos tienen destinos específicos o limitaciones en su uso, y restricciones adicionales como la “regla fiscal” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (a pesar de que esta medida aplicada a las municipalidades no incidirá en reducir el déficit fiscal del Gobierno Central).

Suscribiendo el espíritu del proyecto, instamos a que se refuercen los recursos para los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, pero a través de recursos frescos que vengan a sumarse a los presupuestos de los municipios en lugar de volverlos más rígidos. Ingresos nuevos, cuya fuente sea distinta a los que ya perciben las municipalidades, es lo que permitiría el desarrollo de los CCDR sin obligar a la municipalidad a desfinanciar otras obligaciones ya existentes. Una propuesta en este sentido, ya sea en este proyecto de ley o en una nueva iniciativa, se alinea con el espíritu del artículo 170 constitucional.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

33.- El siguientes es el Expediente 21.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL” Pide básicamente tres cosas, obliga a tener una página web que todavía no todas tienen y donde estén actas, reglamentos, resoluciones, presupuestos municipales ordinarios y extraordinarios, liquidaciones presupuestarias, salario de los funcionarios, informe de labores, estudios sobre el cantón y cualquier otra información que sea de interés público, dice que el orden del día va a tener que estar por medio convencional o por la página municipal disponible. Aquí esto es poco práctico porque el orden del día a veces se cierra de último momento según las necesidades de la municipalidad. Lo otro que pide es que el plan de gobierno esté en el sitio web junto con informes de ingresos e informes de labores.

En términos generales que haya página web y que haya estas informaciones disponibles es positivo, hay que caminar hacia esa dirección, sin embargo podríamos hacer la observación de que el orden del día es poco práctico ya que se cierra de último momento y así debe ser porque a veces ocupamos que sea flexible, en particular el salario de la gente bajo un criterio de riesgo, si alguien lo pide es información pública, pero facilitar que la gente sepa cuánto gana cada familia o cuánto ingresa a cada familia es peligroso. Se podría sugerir que se ponga la escala salarial en vez de salarios.

Acuerdo 195-2019

Se acuerda acogernos a la recomendación de Incidencia Política y hacerle las recomendaciones planteadas al Expediente 21.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL”, con el fin de plantear respetuosamente las siguientes observaciones:

Se recomienda no reformar el inciso b) del artículo 34 del Código Municipal, Ley N° 7794, tal y como se propone en el artículo 2 del proyecto. La exigencia de publicar el orden del día con antelación conlleva a dificultades prácticas que pueden entorpecer la dinámica habitual de los Concejos Municipales; es usual que dicho orden del día sufra modificaciones o incorporaciones de último momento, tal y como lo permite el Código; esta flexibilidad es importante para poder atender los asuntos requeridos y podría verse afectado con esta reforma al artículo 34. Asimismo, debe tomarse en cuenta que las sesiones del Concejo son públicas y cada vez son más las municipalidades que transmiten las sesiones por medios electrónicos.

Se recomienda que el artículo 3 del proyecto, que adiciona un inciso q) al artículo 17 del Código Municipal, se refiera a “escalas salariales” en lugar de “salarios de funcionarios”. Si bien entendemos que la información del salario de un funcionario es pública y puede solicitada directamente, consideramos que publicar de oficio en la página web dicha información puede constituir un riesgo para la seguridad de la persona o de su familia. Por otro lado, las escalas salariales son informaciones no personalizadas que igualmente permiten tener una visión general del tema salarial en la institución respectiva.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

34.- Carlos Rodríguez, continuamos con el Expediente 20.854 “LEY DE SOLIDARIDAD TRIBUTARIA DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EÓLICA EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE. En principio pensábamos darle un tratamiento como el de Puntarenas, porque es muy local y nos dicen que ya los municipios de Guanacaste se han manifestado afirmativamente. Dejar que sean los de Guanacaste los que decidan

Acuerdo 196-2019

Se acuerda enviar criterio a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto tramitado bajo el expediente 20.854, “LEY DE SOLIDARIDAD TRIBUTARIA DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

EÓLICA EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE”, con el fin de manifestar que respetamos lo que determinen las Municipalidades de la Provincia de Guanacaste sobre dicha iniciativa de ley.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

35.- Carlos Rodríguez. Expediente 21.431 “LEY PARA ELIMINAR LA REELECCION INDEFINIDA EN TODOS LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A NIVEL MUNICIPAL”
Ya habíamos dado un criterio anterior a éste. Aquí quedan muy evidentes las modas, usted ve que de pronto tres diputados distintos lanzaron un proyecto muy similar. Este lo que pretende es que sea un solo término de reelección.

36.- Don Gilberth Jiménez. Yo quisiera que se le haga una ampliación muy fuerte en el sentido de que las experiencias exitosas que han existido en el tema de reelección tanto nacional como mundial, demuestran que los beneficios que obtienen los gobiernos locales con la reelección son mucho mayores que los que no tienen reelección, este es un aspecto de relevancia en razón que ha sido totalmente exitoso y los avances que se dan en estos gobiernos locales a permitir que personas que han logrado un buen desempeño, un desarrollo, mayores capacidades, mayores voluntades, pero sobre todo labor en los gobiernos locales debe de mantenerse esa oportunidad de la reelección y no con esto coartar esa posibilidad por cuanto estamos más bien yendo a un retroceso cuando ya a nivel mundial se ha demostrado que los gobiernos buenos en un proceso de reelección amplían el desarrollo en las comunidades y si no vamos en un proceso de retroceso.

La misma comunidad tiene la oportunidad de determinar si la persona que está hizo una buena gestión y por ende poderle dar el beneficio de la continuidad.

Es una elección que yo siento no podemos limitar en razón que a nivel mundial se ha demostrado que la reelección en los gobiernos locales es totalmente sana y fortalece el bienestar y desarrollo de los diferentes cantones.

Acuerdo 197-2019

Se acuerda enviar criterio negativo a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley tramitado bajo el expediente 21.431 “LEY PARA ELIMINAR LA REELECCION INDEFINIDA EN TODOS LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A NIVEL MUNICIPAL”, con base en los siguientes argumentos:

- Con esta medida se violentan los derechos con sustento constitucional de elegir y ser electo.
- El soberano es el ciudadano, quien elige a través del ejercicio del derecho al voto, por lo que restringir la reelección en alguna medida implica desconfiar de su capacidad y autonomía para tomar la decisión que considere es la más correcta. Por lo tanto, no es de recibo que limitar la reelección es una medida absolutamente necesaria para impedir que alguien se mantenga en un cargo de elección popular. Dicha decisión es del soberano.
- Según datos del Tribunal Supremo de Elecciones, de los 81 cantones en el 46% de los alcaldes o alcaldesas han sido reelectos al menos por dos períodos consecutivos. Esto evidencia la voluntad popular de los votantes por elegir nuevamente a las autoridades locales que consideran idóneas para seguir liderando las municipalidades.
- La continuidad en la administración pública, lejos de verse como una desventaja, debería verse como una condición que permite la institucionalización de las políticas públicas y de los programas municipales. En un país altamente burocratizado no es posible implementar una estrategia de desarrollo en un corto plazo.
- De las 20 municipalidades con las notas más altas del ranquin del Índice de Gestión Municipal de la Contraloría General de la República, 13 gobiernos locales están a cargo de alcaldías reelectas.

- Debe recordarse que de los puestos de elección popular (incluidas las Diputaciones y la Presidencia de la República), solo para el caso de las Alcaldías existe la figura del plebiscito para revocatoria de mandato.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

37.- Carlos Rodríguez. Continuamos con el Expediente 21.406 “LEY PARA RESGUARDAR EL BUEN ESTADO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POSTERIOR AL TRABAJO DE ENTIDADES PRESTATARIAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS SANITARIOS E HIDRANTES” La preocupación de don Verny no era solo este tipo de trabajo sino que un trabajo eléctrico del ICE también. Dice que modifica la ley de caminos, nadie los va a poder romper para hacer obra sino contara con el permiso por escrito del MOPT o de las municipalidades o sea que tienen que pedir permiso porque las rutas las administran las municipalidades o el MOPT.

Dice que en caso de que se cuente con dicha autorización la persona física o jurídica que haga el daño, aun cuando sea para mejoras, construcción o dar mantenimiento a los servicios de acueducto o alcantarillado sanitario será responsable de cubrir los costos de la reparación, ya sea que asuma directamente los trabajos o que deposite el dinero en efectivo a favor del ministerio o municipalidad correspondiente. En el primer caso deberá coordinar con la autoridad cuya jurisdicción corresponde a esa vía y se realice siguiendo los estándares de calidad utilizando materiales que esta indique. En cualquier caso las reparaciones de las vías dañadas deberán concluir en un plazo de veinte días naturales contados a partir de la finalización de los trabajos iniciales que dieron origen al daño.

Reforman el artículo 22 de la ley del A y A y le ponen una obligación que dice: será su obligación asumir por cuenta propia los gastos o sufragar aquellos en que incurran las municipalidades, MOPT cuando repare vías luego de materializar arreglos o mejoras en infraestructura de acueductos o alcantarillados.

En la ley general de caminos le pone que el jerarca o la entidad prestataria de los servicios de acueductos y alcantarillados sanitarios, la persona física o representante de la empresa que realice los daños o que subcontrate para realizar las obras, será responsable de velar por el cumplimiento de las reparaciones estipuladas en el artículo anterior. En caso de faltar a este deber y que las reparaciones se extiendan al plazo establecido en dicho artículo, excepto en caso de fuerza mayor se le impondrá una multa de diez salarios base al jerarca de la institución.

38.- Don Verny Valerio, primero agradecerle al compañero que se ha interesado en ese tema. Yo no sé si todas las municipalidades tienen la particularidad que tenemos en la provincia de Heredia, donde tenemos una empresa pública con una figura bastante particular que es SPH.

Hemos encontrado que no hay una correlación entre las obras que realizan y la responsabilidad que tienen, bueno ahora ya están un poquito alineados conmigo.

Me parece a mí que nosotros tenemos que meterle un poquito más de dientes al proyecto de ley y a la propuesta que le hacía a usted la vez pasada es para ver si podemos hacerle alguna adición o mejora en el sentido que la misma municipalidad, que es la titular del bien, pueda certificar cuánto es el costo del daño ocasionado para proceder con el cobro, en el caso de que no haya acuerdo entre las dos instituciones, entonces van a obligar a un contencioso para arreglar cada calle, entonces, que las munis determinen, las municipalidades tienen el elemento técnico para determinar el costo del daño, la reparación y que eso se constituya en algún tipo de documento o título que se pueda ejecutar frente a la entidad pública o privada, nos falta también, hay sujetos privados que despedazan las calles si pedir permiso a la muni, nos falta meterle eso.

39.- Don Luis Fernando Mendoza. Yo estoy totalmente de acuerdo y quiero secundar la propuesta que está haciendo el alcalde don Verny Valerio.

Precisamente eso iba a comentar antes de ver el resultado de la multa, la sanción y pensaba en el concepto que se utiliza en el argot legislativo de ponerle dientes a la ley en la parte jurídica también y quiero nada más poner un ejemplo de lo que representa para las municipalidades todo el tema de los huecos, de las afectaciones que se dan sobre las vías públicas. Ahí se está hablando de diez salarios base, ahí me dicen que son cuatro millones.

En la Municipalidad de Cañas acabamos de iniciar un trabajo de bacheo por más de 52 millones y el 90% de los huecos los hizo Acueductos, lo ven, no hay absolutamente ninguna correlación.

40.- Don Gilberth Jiménez. Efectivamente tengo que estar de acuerdo con eso pero hay una situación a nivel de la burocracia, ejemplo, no sé si a ustedes les pasa pero yo he tenido varios hundimientos, unos han sido acueductos, otros parte nuestra, cuando se da un hundimiento más bien uno exige que se venga ya, entonces si hacemos una burocracia y hacemos una nota y que esa nota tenga que darse, a veces tenemos sábados y a horas de la tarde un viernes que se hizo un hundimiento, hay que romper la calle, entonces me parece que deberíamos de poner la excepción en caso de emergencias que son comprensibles y que ahí si estamos esperando una nota imagínense que sería un problema. Entonces para ponerle esa observación.

Acuerdo 198-2019

Se acuerda acogernos a la recomendación de Incidencia Política y dar criterio con las observaciones de los señores directores del Consejo Directivo sobre el Expediente 21.406 “LEY PARA RESGUARDAR EL BUEN ESTADO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POSTERIOR AL TRABAJO DE ENTIDADES PRESTATARIAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS SANITARIOS E HIDRANTES”, solicitando respetuosamente se consideren las observaciones discutidas.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

41.- Carlos Rodríguez. Expediente 21.546. Ley de Contratación Pública. Es un proyecto nuevo. Se llamaría Ley de Contratación Pública. Tiene 230 artículos, es el doble de grande de la anterior. Las municipalidades son solo un 30% de las compras públicas en volumen, en dinero somos menos.

De parte nuestra hemos dicho que sí coincidimos con los objetivos del proyecto en el que pretende actualizar la norma porque ya tiene más de 20 años, se supone que se simplifica, estandariza y le da celeridad a los procesos. Aquello de los estratos, se acuerdan, que nosotros estamos en diferentes estratos, ya no existirían los estratos, tampoco compra directa, licitación abreviada y licitación pública. Insiste todavía más en que todo tiene que ser la plataforma tecnológica, no dice que es SICOP de RACSA, se presume que Hacienda va a tratar de que siga siendo SICOP.

Por transparencia y publicidad pide que se dejen las excepciones, las contrataciones, que todo esté público pero que SICOP es una herramienta como de que solo yo uso que compro y que alguien me vende, sino que el ciudadano pueda ver los procesos como una cuestión de fiscalización, no con fines de contratar sino de ver quien contrató con quien, cuántas contrataciones llevan las municipalidades, eso es transparencia, entonces quieren que las personas puedan ver las contrataciones.

Nos preocupa el ámbito de contratación porque dice que va a ser para todas las instituciones que manejen fondos públicos, una asociación de desarrollo por ejemplo, tendría que utilizar la plataforma electrónica porque maneja fondos públicos, pero no tiene la plataforma administrativa para manejar la plataforma. El comité cantonal de deportes tendría que hacerlo a través de la plataforma pero no lo tiene, tendría que ceder ese control a las municipalidades pero eso no lo dice. Las juntas de desarrollo que son de voluntarios no tienen plataforma administrativa y el MEP no les mete el hombro. Esa es una dificultad del ámbito de contratación que podría tratar de meter a instituciones que no tienen la capacidad para hacerlo, esa es una observación que haríamos nosotros.

Lo de SICOP y RACSA, no se asegura que sea SICOP, les contamos que para las municipalidades participar en SICOP tiene un costo anual que oscila entre mil y siete mil dólares que pagan por mes y les contamos que pagan entre mil y cinco mil el costo de la implementación.

Les decíamos a los diputados que una cosa importante para nosotros es que no le cobren a las municipalidades por esa plataforma, que Hacienda la desarrolle, la administre y que no la cobre.

Lo otro que hemos dicho es que haría falta un transitorio porque mientras sale la ley y se hace la plataforma que funcione como dice la ley.

La preocupación por los proveedores locales, lo que hemos dicho es que en los cantones, sobre todo en las zonas más periféricas las municipalidades también son fuente de riqueza y mueven la economía local contratando proveedores locales, que los procesos de formalización en SICOP a veces están más sofisticados que los proveedores entonces los pueden dejar por fuera.

Hemos dicho que dentro de los criterios sociales se incorporen mejor para que se puedan poner criterios geográficos o territoriales de manera que yo pueda tratar de mover la economía local. Algunos dirán que eso atenta con el derecho de la libre participación, libre competencia, libre concurrencia, pero el mismo proyecto de ley dice que lo que se busca es también criterios territoriales, pero no está claro en el proyecto, lo que hemos dicho es que se aclare mejor.

Está pasando de diez estratos a sin estratos hoy son treinta y dos formas de contratación, pasaría solo a dos. Le pedimos a los diputados que hagan estudios para demostrar cuánto tardaría más el proceso de licitación bajo la propuesta actual comparado con la contratación directa que hacemos muchas veces.

Lo otro importante para ustedes son las unidades de desarrollo son el parámetro que usarían para definir cuándo una licitación es menor o cuando es mayor.

Se define que el Banco Central va a definir una unidad de desarrollo, eso va a ser más o menos un tipo de cambio y lo que dice es cuando una licitación o servicio sea mayor a ochenta mil unidades de desarrollo va a ser una licitación mayor, ochenta mil unidades de desarrollo convertidas a colones hoy con un ejercicio que hizo la Municipalidad de Desamparados son como sesenta y nueve millones de colones. En resumen para arriba de sesenta y nueve millones en bienes y servicio son contratación mayor, para abajo sería contratación menor. En obra pública para arriba de quinientos ochenta y tres millones es contratación mayor para abajo licitación menor.

No cambia las competencias actuales.

Las mayores van a la Contraloría General de la República, las menores se quedan en la administración

Casi todas las municipalidades sus contrataciones serían menores, en la vía recursiva todo iría a la administración, no a la Contraloría, lo que iría a la Contraloría serían las mayores

42.- Luis Araya, tienen que tener cuidado las municipalidades que tienen reglamento de contratación administrativa, además se pueden comprar bienes inmuebles pero asumiendo toda la responsabilidad. Viene a agilizar muchos mecanismos que antes existían.

43.- Carlos Rodríguez, en resumen el proyecto tiene mucha fuerza, sí vemos un riesgo de constitucionalidad en un elemento que define que debe haber un consejo nacional de contratación pública integrado por seis ministros, que va a tener la potestad de establecer políticas en materia de contratación pública según lo establecido en la ley de administración pública en el 99 y 100. Pero el hecho de que un consejo pueda establecer políticas que sean vinculantes para las municipalidades de contratación, más allá de lo que diga esta ley consideramos que hay un riesgo de autonomía.

La recomendación es hacer todas estas observaciones que hemos hecho.

44.- Don Tomás Azofeifa, lo que tiene buscar es cuál es el sistema donde se ejecuta más rápido que es donde somos criticados, entonces si ahora duramos seis meses y vamos a durar año y medio no sirve. Lo que tienen que hacer ustedes es una prueba, un ejemplo para ver si es más rápido o no.

45.- Don Rolando Rodríguez, me parece que en términos generales el municipalismo además de pelear y nosotros como UNGL además de pelear que no puede el ejecutivo darnos órdenes, aquí lo que tenemos que ver es los tiempos, eso es sumamente importante, los tiempos que deben de estar a lo interno y a lo externo, cuando hablamos de tiempos tenemos que hablar también de otras cosas que no se si vendrán reflejadas ahí; un municipio saca una licitación y la gente tiene tiempo de presentar sus inconformidades y esas inconformidades van hasta la Contraloría General de la República (CGR) y pueden presentarla hasta tres veces y eventualmente a esas empresas que le empiezan a poner trabas para que los procesos no caminen, no son sancionados, entonces por ejemplo creo que ahí deben de ponerse sanciones, es decir, usted viene sale una licitación, usted se opone y va a la CGR y si la contraloría no le da la razón tanto en la apelación de cartel como en la adjudicación que sea multado por retrasar el proceso.

Otra cosa que me parece que debería de existir es que también a lo interno en los municipios debe de ponerse algunas limitantes en la ley, aunque alguien podría decir que podría ser en los reglamentos internos, a veces los concejos municipales también entran las cosas, entonces que puedan existir algunos elementos generales en donde la administración también pueda sujetarse a tiempos porque a

veces los tiempos no están dando. Comentaban el otro día que en concejos municipales la administración se toma el tiempo pero cuando van al concejo municipal porque se reúnen cada quince días no les da tiempo y las prórrogas no están saliendo ni con los tiempos.

En lo de presupuesto me parece que la UNGL debería de abogar por que esto sea gratuito, me parece que debe de ser de esa manera, si es el gobierno central el que impulsa esas cosas, debería de ser el Gobierno central que pague la plataforma o que también la paguen quienes se van a beneficiar de esa plataforma. Puede ser hasta cambiar el mecanismo de quién la paga, pero aquí la pagan las instituciones. La Municipalidad de Cartago paga ochenta millones por año, por eso creo que si yo le voy a vender al Estado o a los municipios, que yo también aporte algo de eso.

46.- Don Gilberth Jiménez. Yo no sé si esas cosas de contrataciones directas nosotros como alcaldes las adjudicamos, las abreviadas y las públicas van al Concejo y si podríamos incluirle para lo que sea las adjudicaciones menores en caso de las municipalidades sean adjudicadas por las alcaldías y las mayores por el Concejo Municipal para que de una vez la ley lo establezca y así no crea diferencia entre un municipio y otro.

Por ejemplo ustedes van a San Carlos y el alcalde aprueba todas porque el Concejo así lo ha establecido.

Estamos en época donde la ampliación en los concejos municipales e ideologías son muy distintas. Yo tengo un caso que duró dos meses y medio en el concejo, porque ese pensamiento de destrucción llega a algunos miembros del concejo y únicamente lo que hacen es atrasar y los costos o daños que recibe la administración o todos es muy grande.

Justificar que en caso de las contrataciones menores en caso de las municipalidades sean adjudicadas por los alcaldes y las mayores por el Concejo Municipal.

47.- Doña María Acosta, hay un tema que es el ICE fue a una audiencia a la ANAI preocupado porque con esta modificación lo están mandando a licitar igual que cualquier proveedor.

Ellos llegaron a pedir el apoyo porque actualmente el ICE no es concursable lo pueden hacer mediante convenios.

Están preocupados porque ya no van a poder seguir apoyando a las municipalidades en el caso de los desastres y esto que siempre se da, un ejemplo de eso es Bagaces que casi todas las obras las han hecho con el ICE

Con este proyecto que ya los excluye a ellos y los hacen estar como cualquier proveedor.

48.- Don José Rojas, estaban mencionando el tema que no entendí de la contratación que hizo Cañas.

49.- Luis Araya. El problema de eso es el derecho a participar, todos pueden participar en la plataforma. Es por un principio de la ley de transparencia.

50.- Don José Rojas, la participación no se está limitando, puede ganar puntos en precio, pero agregar puntos adicionales por zona o región, como lo están mencionando ahí. Por qué no agregamos algunas experiencias que hemos tenido en SICOP. Tenemos experiencias de situaciones que nos han pasado por ejemplo el año pasado tuvimos un evento, necesitábamos una tarima, terminó ganándolo alguien de Turrialba, hicimos el evento y llegó después del evento la tarima. Agreguemos cosas.

51.- Carlos Rodríguez, lo que dice Luis es cierto, es lo que van a responder cuando uno ve estas opciones. Es correcto lo que dice Luis, sin embargo en la exposición de motivos el proyecto habla de estar dispuesto a incorporar elementos de estos en la ley a pesar de esos principios de libre participación. El proyecto de ley habla de meter esos proyectos diferenciados.

52.- Don Juan Pablo Barquero, hay muchas observaciones que hacer, creo que Carlos nos ha planteado una gran mayoría, los compañeros directores y directoras han planteado otras inquietudes que se deberían de incorporar, es una ley que nos involucra a todas, es muy grande, entonces en ésta primera etapa deberíamos de solicitar con todas estas observaciones planteadas en la mesa poder dar ese criterio a la Asamblea Legislativa.

Acuerdo 199-2019

Se acuerda enviar criterio a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley tramitado bajo el expediente 21.546, “Ley de Contratación Pública”, con el fin de manifestar respetuosamente lo siguiente:

Consideramos que este proyecto de ley es de trascendental importancia para la Administración Pública y que tienen un alto nivel de complejidad, pues deroga la actual Ley de Contratación Administrativa para instaurar un nuevo modelo; que apenas está en la etapa inicial de su trámite legislativo; que procura simplificar los procesos. Por estas razones, la Unión Nacional de Gobiernos Locales apoya el espíritu de la iniciativa y la necesidad de actualizar la legislación vigente en esta materia, así como reitera la importancia de incorporar las observaciones planteadas por nuestra organización ante la Comisión Especial el día lunes 04 de noviembre de 2019, así como las otras que planteen las municipalidades de forma individual.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

53.- Doña María Acosta, Juan Pablo, sí debería darse una revisión minuciosa para que no nos pase lo de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

ARTICULO VI

Informe de Dirección Ejecutiva

1.- Doña Karen Porras, estamos hoy y mañana en la Feria de Buenas Prácticas Municipales en el Cantón de Mora.

También hoy y mañana tenemos el Taller de la Red de Mujeres Municipalistas y de cara al Día Internacional de la no violencia contra las mujeres que será a fin de mes.

Culminamos la última reunión de la Red de Policías Municipales.

Acuerdo 200-2019

Se acuerda enviar una nota de parte de este Consejo Directivo para solicitarle a la Red de Policías Municipales continuar con el trabajo que realizamos en conjunto y ofrecerles los servicios e instalaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales como casa de la Red de Policía Municipal.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Se dispensa de trámite de comisión.

2.- Don Gilberth Jiménez. Yo pienso que debemos de solicitarle a todos nuestros equipos técnicos que por ejemplo no sé si a ustedes les pasa pro yo tengo ya tres meses de que no me reciben ni una moto, estoy haciendo pisos con las motos y realmente ha sido un problema muy grande, entonces deberíamos de pedirle tanto al COSEVI como al MOPT que resuelva este problema, porque si bien es cierto tenemos parqueos que deberían de ser temporales los estamos convirtiendo en situaciones permanentes, con el agravante que se nos va a ir atrasando y lo que le dijeron a nuestros policías es que no las retuviéramos nosotros. Perdónenme es lo peor que puede escuchar uno y las autoridades de COSEVI diciendo que no recojamos motos, cuando esa personas que andan con esas bombas, las motos las roban y las consiguen en cien mil colones y andan deseosos de seguir en esa situación y los que andan distribuyendo droga andan igual entonces se haría más grande el problema delictivo

3.- Doña Karen Porras, ya en un primer momento intervenimos a través de don Juan Luis y los pusimos a conversar y creo que el problema se había resuelto.

4.- Don Juan Luis Chaves, este es un problema legal, todos los predios que tiene el COSEVI en estos momentos ya no les cabe un solo vehículo y el proceso de donaciones que es el que logra que se desocupen los predios está prácticamente parado porque los dueños de los vehículos tienen también

un proceso legal que pueden realizar para recuperar su vehículo y tienen un tiempo prudencial para recuperarlo. Entonces no se pueden hacer donaciones si no se han cumplido los plazos.

En este momento y con la ayuda de las policías municipales, el aumento de decomiso de vehículos es mayor que antes. Uno de los predios que tiene más campo es el de Alajuela, pero también la Municipalidad de Alajuela tomó un acuerdo para no permitir un solo vehículo más porque está en proceso de construir ahí algo del ferrocarril.

En este momento no hay un solo lugar donde meter ni siquiera una motocicleta, inclusive las autoridades de tránsito no están haciendo operativos por lo mismo.

Lo importante es que ya se está haciendo también un cambio de la ley para que en solamente un año de que la persona no ha recuperado su vehículo ya el COSEVI estará autorizado para donarlo y se está en un proceso en este momento para hacer donaciones en grande, hay una lista tremenda de solicitudes, de trámites de asociaciones de desarrollo para hacer donaciones pero que probablemente no se van a lograr en el transcurso de este año.

Es una preocupación a nivel de COSEVI también que cuando vienen las fiestas grandes es cuando más decomisos se hacen y que en este momento no hay donde depositarlos.

5.- Don Rolando Rodríguez, el espíritu de esta ley es que la seguridad vial mejore y que podamos fortalecer esos problemas que se dan, pero dentro del espíritu de la ley, antes lo tenía el Gobierno Central y lo hacía el Gobierno Central y las municipalidades pedíamos que nosotros también podíamos colaborar en ese espíritu de la ley.

Los municipios estamos demostrando que tenemos mayor capacidad para poderlo hacer. Ahora, viene la parte que no es espíritu de la ley pero que es el fondo del asunto.

El fondo del asunto es el cobro, actualmente del 100% nos dan el 70 y el 30 les queda a ellos pero se supone que a nosotros nos dan ese porcentaje pero con el trato de que ellos tienen que llevarse las motocicletas o los vehículos pero no están teniendo capacidad.

Yo propongo que esta Junta Directiva tome un acuerdo en el sentido que haga una modificación para que cuando COSEVI no tiene capacidad de almacenaje nos dé a nosotros el 100 % a los municipios. Qué estamos haciendo nosotros captándole un 30% a COSEVI sin hacer ellos nada, echándonos a nosotros las broncas y teniendo almacenaje nosotros. Yo sería un poco más estricto y diría que salga un acuerdo municipal instruyendo en ese sentido y a nuestro representante también dar la peleíta.

Sobre nada se están ganando el 30%.

Acuerdo 201-2019

Se acuerda que se le traslade la propuesta de don Rolando Rodríguez sobre el problema del almacenamiento de vehículos confiscados por la Policía Municipal (que esta Junta Directiva tome un acuerdo en el sentido que haga una modificación para que cuando COSEVI no tiene capacidad de almacenaje nos dé el 100 % a los municipios) para que desde la administración se trabaje en una reforma a la ley.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Se dispensa de trámite de comisión.

6.- Don Juan Luis Chaves, al COSEVI por muchas situaciones le sale carísimo la custodia de estos vehículos, pagan grandes sumas por los predios que tienen, se paga la vigilancia y la custodia. Hay vehículos que funcionan, que pueden trabajar y ahí se deterioran porque están a la intemperie.

Otra cosa importante es que los fondos de las municipalidades están ahí la mayoría intactos porque las municipalidades no los presupuestan, le ley dice que tienen que ir en el presupuesto ordinario y no está y en la letra menuda de la ley dice claramente que si no son presupuestados después de un año de estar ahí los recoge el Estado. En este momento rondan los quinientos millones de municipalidades que están ahí y que no fueron presupuestados en el ordinario de este año.

7.- Don José Rojas, nosotros tenemos el agrado de invitarlos a la Expo Feria del Tamal de Arroz de Buenos Aires, se celebrará entre el 7 y el 15 de diciembre, me gustaría vieran la posibilidad de

sesionar el 12 de diciembre o viernes 13 como ustedes lo deseen que se puedan mover a Buenos Aires, para que ustedes lo valoren. (Se adjunta documentación en físico al expediente)

8.- Doña Karen Porras, recordemos que nuestro Presidente sale la próxima semana para el congreso de Durban.

Hemos estado trabajando y ya casi tenemos una negociación para que la única candidatura de la copresidencia de CGLU a nivel del Continente Americano sea la de Johnny Araya, o sea para Costa Rica. Esperamos que en estos días se logre el acuerdo. El Presidente nos estaría representando en dos reuniones que nos están convocando, una para los ODS que quiero contarles que la CGLU nos está pidiendo que seamos nosotros que organicemos un encuentro para la preparación del examen voluntario de Costa Rica del próximo año, diciendo que: ya que este país se comprometió a volver a presentar en el 2020 ante las Naciones Unidas el informe sobre localización de los objetivos de desarrollo sostenible.

Nosotros hace dos años habíamos hecho un voluntario y quieren que hagamos otro voluntario, por consiguiente el Presidente los estará acompañando el martes 12 de noviembre en una reunión a las dos de la tarde. Será una reunión bilateral con el CGLU.

También quiero contarles que con la CGLU estamos trabajando el Taller de Aprendizaje entre Pares sobre resiliencia urbana y localización del marco del Sendai para la reducción del riesgo de desastres. Para ello nos van a financiar, nos van a donar veinte mil euros y estaremos trayendo acá a todos los países de Centro América, esto en el marco de CAMCAYCA.

También nuestro Presidente el 13 de noviembre estará presentando nuestro Proyecto MUEVE, esto a solicitud de la Unión Europea (EU)

Quiero decirles que nos sentamos hace dos semanas con la Unión Europea para ver los detalles de la firma de MUEVE, tuvimos que hacer mejoras en el presupuesto que ya lo presentamos en tiempo, la UE quiere que antes de entrar a diciembre, quiere decir tenemos solo noviembre para finiquitar los últimos detalles porque ya diciembre es tiempo muerto para ellos y recuerden que además nosotros convenimos no con Costa Rica, sino con Nicaragua que es quien nos revisa toda la parte financiera. Nos pidieron sacar las contrapartidas del IFAM porque dice que en el proyecto no puede dar contrapartidas los funcionarios públicos y tuvimos nosotros desde la UNGL reformular las contrapartidas que estamos dando en tiempos de nosotros los funcionarios.

Por otro lado quiero agradecerle a Juan Pablo, tuvimos que hacer algunos remiendos porque ha estado complicado el tema en los concejos.

9.- Don Juan Pablo, estoy renunciando al salario de toda la semana para poder llevar la investidura por complejidades que ustedes entenderán entonces he tomado la decisión de renunciar a una semana de salario porque no podía pedir un permiso sin goce porque si pido un permiso sin goce no llevo la investidura. Logré sacar el acuerdo pero renunciando a la semana de salario.

10.- Doña Karen Porras, estamos entregando los informes de Panamá y República Dominicana. (Se adjunta documentación en físico al expediente)

Quisiera hacer un llamado para aprovechar la última sesión para hacer una capacitación sobre vocerías y estrategias para enfrentar entrevistas.

El pasado 4 de noviembre nos improbaron el Presupuesto inicial 2020 y da lectura al oficio DFOE-DL-1958 de la Contraloría General de la República (Se adjunta documentación en físico al expediente)

11.- Luis Araya da lectura a correo enviado a la Contraloría General de la República. Lo que recomendé a doña Keren es que deberíamos de emitir un criterio legal tipo consulta a la Dirección Jurídica de la CGR en el tema de la naturaleza jurídica de nosotros que no nos pueden tratar como una municipalidad porque no lo somos, no velamos por los servicios e intereses locales como tal, entonces podríamos ponerla para temas de presupuesto. La otra opción sería hacer un reglamento para lo que es el manejo de comisiones y crear la comisión para el tema de presupuesto.

Acuerdo 202-2019

Se acuerda enviarle un criterio legal tipo consulta a la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República en el tema de la naturaleza jurídica de nosotros que no nos pueden tratar como una municipalidad porque no lo somos, no velamos por los servicios e intereses locales como tal.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

12.- Don Juan Pablo Barquero. Para explicarles que al reglamento de viáticos hay que hacerle algunas modificaciones, unas de forma y otros de fondo.

13.- Luis Araya presenta el reglamento de viáticos para hacerle modificaciones

Texto Actual	Texto Propuesto
<p>Artículo 1.—Ámbito de aplicación. El presente reglamento establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que por concepto de gastos de viaje y de transporte para los miembros de la Junta Directiva y los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales cuando, en el servicio de sus funciones, deban desplazarse dentro del país.</p>	<p>Artículo 1.—Ámbito de aplicación. El presente reglamento establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que por concepto de gastos de viaje y de transporte para los miembros del Consejo Directivo y los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales cuando, en el servicio de sus funciones, deban desplazarse dentro del país.</p>
<p>Artículo 2.—Sujetos beneficiarios. Los gastos a que se refiere este reglamento serán reconocidos a los miembros del Consejo Directivo en razón de su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como a los funcionarios de la Institución.</p>	<p>Artículo 2.—Sujetos beneficiarios. Los gastos a que se refiere este reglamento serán reconocidos a los miembros del Consejo Directivo en razón de su asistencia a las sesiones del órgano colegiado así como a las actividades en que los miembros del Consejo Directivo ostenten la representación de la entidad, así como a los funcionarios de la entidad.</p>
<p>Artículo 3.—Concepto. Por viático debe entenderse aquella suma destinada a la atención de gastos de transporte y alimentación que la UNGL reconoce a los miembros de la Junta Directiva, siempre y cuando asistan a las sesiones de la Junta, en los horarios que al efecto se disponga por acuerdo firme, y a los funcionarios en general, tanto por relación de representación como laboral, cuando deban desplazarse en ejercicio de funciones propias de su cargo.</p> <p>Los viáticos correspondientes a transporte se reconocerán a los miembros del Consejo en los siguientes términos: tendrán derecho al pago del monto transporte según las tarifas aprobadas por ARESEP para los servicios de transportes público colectivo. Excepcionalmente, y solo cuando no exista servicio de transporte colectivo disponible, se reconocerá servicio de taxi de conformidad con las tarifas aprobadas por ARESEP. Expresamente se autoriza el reconocimiento de taxi para aquellos directores desde su llegada a San José hasta la sede de la UNGL y viceversa. En este caso deberá presentarse el comprobante respectivo, caso contrario la UNGL aplicará de oficio las tarifas vigentes aprobadas por ARESEP.</p>	<p>Artículo 3.—Concepto. Por viático debe entenderse aquella suma destinada a la atención de gastos de Hospedaje, alimentación que la UNGL reconoce a los miembros del Consejo Directivo, siempre y cuando asistan a las sesiones del órgano colegiado, en los horarios que al efecto se disponga por acuerdo firme, así como en las actividades que ostenten la representación de la entidad previo acuerdo en firme del Consejo Directivo y a los funcionarios en general, tanto por relación de representación como laboral, cuando deban desplazarse transitoria de su centro de trabajo en ejercicio de funciones propias de su cargo.</p> <p>Los viáticos correspondientes a transporte se reconocerán a los miembros del Consejo Directivo en los siguientes términos: tendrán derecho al pago del monto transporte según las tarifas aprobadas por ARESEP para los servicios de transportes público colectivo. Excepcionalmente, y solo cuando no exista servicio de transporte colectivo disponible, se reconocerá servicio de taxi de conformidad con las tarifas aprobadas por ARESEP. Expresamente se autoriza el reconocimiento de taxi para aquellos directores desde su llegada a San José hasta la sede de la UNGL y viceversa. En este caso deberá presentarse el comprobante respectivo, caso contrario la UNGL aplicará de oficio las tarifas vigentes aprobadas por ARESEP.</p>

<p>No procederá el reconocimiento de combustible ni otros insumos propios del uso de vehículos ajenos a la institución.</p> <p>El reconocimiento de viáticos para los miembros del Concejo Directivo, cuando no se trate de asistencia a las sesiones, es admisible desde la sede de la institución hasta el lugar objeto del desplazamiento de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República, previo acuerdo que autorice la actividad y el reconocimiento de los gastos, en el cual deberá justificarse estrictamente la relación del evento con la función específica del miembro asignado.</p>	<p>No procederá el reconocimiento de combustible ni otros insumos propios del uso de vehículos ajenos a la institución.</p> <p>El reconocimiento de viáticos para los miembros del Concejo Directivo, cuando no se trate de asistencia a las sesiones, es admisible desde la sede de la institución hasta el lugar objeto del desplazamiento de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República, previo acuerdo que autorice la actividad y el reconocimiento de los gastos, en el cual deberá justificarse estrictamente la relación del evento con la función específica del miembro asignado.</p>
<p>Artículo 8º-No presentación de cuentas. En ningún caso se autorizará una nueva erogación, ni se podrá girar suma alguna por tales conceptos al miembro de la Junta Directiva o funcionario, que tuviere pendiente alguna liquidación. El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos dentro del plazo establecido en el artículo 5º, obligará a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva a dictar las medidas que correspondan conforme a la normativa aplicable.</p>	<p>Artículo 8º-No presentación de cuentas. En ningún caso se autorizará una nueva erogación, ni se podrá girar suma alguna por tales conceptos al miembro del Consejo Directivo o funcionario, que tuviere pendiente alguna liquidación. El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos dentro del plazo establecido en el artículo 5º, obligará al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva a dictar las medidas que correspondan conforme a la normativa aplicable.</p>
<p>Artículo 11.—La suma a cobrar por los miembros de la Junta Directiva y los funcionarios por concepto de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) será el que se establece en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos vigente de la Contraloría General de la República. Propuesta</p>	<p>Artículo 11.—La suma a cobrar por los miembros del Consejo Directivo y los funcionarios por concepto de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) será el que se establece en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos vigente de la Contraloría General de la República.</p>
<p>Artículo 12.-Para los efectos contemplados en el artículo anterior, el miembro de la Junta Directiva o funcionario no tendrá que presentar factura por concepto de alimentación (desayuno, cena o almuerzo) para que la Administración le reconozca la tarifa estipulada. propuesta</p>	<p>Artículo 12.-Para los efectos contemplados en el artículo anterior, los miembros del Consejo Directivo o funcionario no tendrá que presentar factura por concepto de alimentación (desayuno, cena o almuerzo) para que la Administración le reconozca la tarifa estipulada.</p>

14.- Don Juan Pablo Barquero, lo ponemos a votación.

Acuerdo 203-2019

Se acuerda aprobar los cambios presentados en el reglamento de viáticos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que sea publicado en la Gaceta y que sea trasladado a la administración para que proceda.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

15.- Karen Porras, me faltó informarles sobre la COP, ustedes vieron que la COP 25 se va a celebrar ahora en Madrid, España. Estamos haciendo ya las gestiones para que lo que teníamos para hacer en Chile lo podamos hacer en Madrid porque recuerden que nosotros tenemos la secretaría técnica de ambiente de FLAGMA.

Para la otra sesión les traeré ya mayor detalle del tema.

Habíamos estado hablando con Verny que ha sido quien nos ha representado en estos temas para ver la posibilidad de que él asista y podamos darle algunos insumos, pero sí me parece que Costa Rica asista a esa COP 25 porque somos los que hemos abanderado el tema y los recursos han venido acá gracias a que nosotros tenemos esa secretaría técnica.

ARTÍCULO VII

Informe de Directores

No hay

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

1.- Gilberth Jiménez, hace unos pocos días la Contraloría General de la República hizo una auditoría de carácter especial por el pago de dietas a los regidores de las municipalidades de Alajuela, Cartago, San José, San Carlos y Desamparados.

No sé si ustedes tienen que el presidente y secretario son los que llevan los controles y simplemente remiten informes con las firmas para que la parte financiera al pago de las dietas.

La CGR indica que debe de existir una responsabilidad de la administración activa que debe de implementar mecanismos de control que permita determinar la hora de entrada y salida de cada miembro del Concejo Municipal para fundamentar el pago de las dietas apoyado en el uso de las tecnologías para precisar el registro de asistencia.

Con esta disposición se pretende que la administración implemente un mecanismo de control para que exista un cruce de información con la que emite la secretaria del Concejo Municipal y exista certeza a la hora de que la administración emita el pago. No se pretende que se sustituyan las funciones asignadas por ley a la figura del secretario del concejo siendo que el registro del secretario en el concejo que implemente es diferente al mecanismo que se le está solicitando implementar a la administración por lo tanto se mantiene la posición de la CGR.

Yo le mando a decir que estoy en contra de esa disposición, ellos la rechazan y me indican que como administración tenemos que tener un control cruzado y tuvimos que poner a marcar a los regidores a la hora que ingresan y a la hora que salen.

Además de eso controlar si a la hora que salen y piden un permiso, si duraron más de los cinco minutos que establece el reglamento.

Entre otras disposiciones que también están ahí imagínense que no son funcionarios, nunca sabemos cuándo están incapacitados, es una responsabilidad de cada regidor si está incapacitado de no ir a sesión o reportarlo para no cobrar la dieta, como ellos no lo reportan, entonces nosotros tenemos que estarle pidiendo reportes a la Caja o al INS para saber si estuvieron o no.

Ahí le hice la observación a la CGR y ahí fue un poquito más clara y es que cada regidor o regidora certifique que no estuvo incapacitado en ese periodo de pago, porque casi en todas las municipalidades hubo pagos por periodos de incapacidad, algunas tienen que las sesiones ordinarias cuando viene Semana Santa o Navidad adelantan las de ese periodo, eso no es procedente, solamente se permite el pago de una sesión ordinaria. Naturalmente la extraordinaria no tiene problema.

Quería compartirles esa situación y para que ustedes también tomen las previsiones del caso, más bien a la UNGL que le pueda enviar a todas las municipalidades parte de todas estas disposiciones de la CGR porque al final son vinculantes para todos los municipios

2.- Don Juan Pablo, don Gilberth, sería conveniente que lo traslade a la secretaría para que lo divulgue entre los directores.

3.- Don Verny Valerio, una moción es para que se les envíe esta información a todos los alcaldes.

Acuerdo 204-2019

Se acuerda que don Gilberth Jiménez remita la información suministrada sobre nota recibida de la Contraloría General de la República sobre el pago de las incapacidades y ausencias de los regidores municipales para ser compartida con los directores y directoras de este Consejo Directivo y a todos los alcaldes del país.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

4.- Doña Flora Araya, darle gracias a la UNGL por la gestión y a la Embajada de China que ya nos instaló el panel que nos regaló en el parque del adulto mayor. Gracias a todos y ojalá que sigamos aprovechando esas regalías.

5.- Doña María Acosta. Con relación a la noticia del pago de dietas y el problema que se dio con algunas municipalidades. Me quedó la duda porque la noticia dice que no se pueden pagar dos ordinarias en la misma semana. En mi Consejo hay una costumbre que toman acuerdo y lo publican en la Gaceta.

6.- Responden los directores que es prohibido el pago.

7.- Don Juan Pablo Barquero. Queda pendiente solamente el tema de la sesión de trabajo.

Acuerdo 205-2019

Se acuerda aprobar una sesión de trabajo para el día 12 de diciembre en Buenos Aires de Puntarenas.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser la 12:57 p.m

JUAN PABLO BARQUERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO